

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 73 Lunes 18 de abril de 2016 Pág. 2560

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2148 GUADACORTE S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 15 de marzo de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos sociales, se convoca la Junta General de accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el NH de Los Barrios, sito en calle Brújula, número 27, el día 7 de junio de 2016, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en caso de no alcanzarse el quorum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y en su caso aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad, así como la Memoria y la propuesta de aplicación del resultado y retribución y gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2015.

Segundo.- Renovación, o en su caso, nombramiento de Consejeros.

Tercero.- Renovación, o en su caso, nombramiento de Auditores.

Cuarto.- Actividad de los Consejeros en relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del Acta de la Junta y autorización para emitir certificaciones de los acuerdos que en su caso se adopten, elevarlos a públicos y presentarlos en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197.2 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe del Auditor de cuentas.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un Complemento a la presente Convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Los Barrios, Cádiz, 12 de abril de 2016.- Secretario del Consejo de Administración, Carlos Bustillo.

ID: A160018842-1